



Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 5 de febrero de 2025, se da cumplimiento a la solicitud de notificación del auto de 3 de febrero de 2025, proferido por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Penal – M.P. Dr. Jesús Gómez Centeno, dentro de la Acción de Tutela con radicado 05001 31 87013 2024 00070-01 del señor Dubán Alberto Garzón Duque contra Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y otros.

No.	Providencia	Objeto	Fecha
1	Auto decreta nulidad proferido el 3 de febrero de 2025 por el Tribunal Superior de Medellín. Rad: 05001 31 87013 2024 00070-01	<i>“DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir del fallo de tutela emitido el 5 de diciembre de 2024, dejando a salvo la prueba recaudada. En consecuencia, el Juzgado a quo deberá vincular a la Directora de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y la Unión Temporal IX Curso de Formación Judicial 2019, para que integren el litis consorcio necesario por pasiva, tal como quedó dicho. Por medio de la Secretaría de la Sala, DEVUÉLVASE el presente expediente al Juzgado de origen para el cumplimiento de lo ordenado y comuníquese a los interesados esta determinación”.</i>	3/02/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora